



## ANEXO I

### **BASES QUE RIGEN EL PROCESO SELECTIVO POR PROMOCIÓN INTERNA POR EL SISTEMA DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DIRECTIVO DE DIRECCIÓN DE PUERTOS AUTONÓMICOS**

#### **1.- NORMAS GENERALES**

1.1.- Es objeto de las presentes bases establecer las normas para la provisión mediante convocatoria interna de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, (en adelante, APPA) del puesto de trabajo en régimen laboral de alta dirección de la Dirección de Puertos Autonómicos de APPA, cuyo perfil profesional se indica seguidamente, al amparo de lo previsto en los Estatutos de la entidad.

Esta convocatoria es de carácter interno, destinada a personas trabajadoras de APPA con contrato indefinido vigente, así como aquellas personas en situación de excedencia con reserva de plaza del puesto de trabajo en APPA.

1.2.- Denominación: Dirección de Puertos Autonómicos.

1.3.- Descripción del puesto y atribuciones principales:

- Ejecución y desarrollo de la política y de las directrices emanadas de la Dirección General de APPA en materia portuaria, en todo lo relativo a los puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Dirección y coordinación de las áreas, departamentos y unidades adscritos funcionalmente a la Dirección de Puertos Autonómicos, de conformidad con el organigrama funcional de APPA, así como consecuencia de las órdenes de adscripción funcional emanadas por la Dirección General de la Agencia.

1.4.- Régimen laboral: sometido a la relación laboral de carácter especial de alta dirección (Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto). Su régimen jurídico será el previsto en el artículo 13 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en la normativa de desarrollo dictada por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 25 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024 y en la normativa de general y particular aplicación.

1.5.- Retribución: vendrá fijada por lo establecido en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, de acuerdo con el régimen retributivo de esta entidad; incluirá las retribuciones básicas, así como otros conceptos que pudieran ser de aplicación según la normativa de desarrollo citada por la Comunidad Autónoma Andaluza. La información de estas retribuciones se encuentra publicada en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, sección Transparencia Entidades Instrumentales.

1.6.- Centro de trabajo: ubicado en los Servicios Centrales de esta entidad.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	IGNACIO ALVAREZ-OSSORIO RAMOS	10/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ2TXHRV8B499V6JHD7YK7SAHN	PÁG. 1/11	

## 2.- REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIÓN

Para ser admitidas a la realización del proceso selectivo, las personas aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación los siguientes requisitos mínimos:

1. Poseer titulación universitaria oficial de Arquitectura o Ingeniería, nivel 3 (Máster) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) y el nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones (EQF). Estar en posesión del título universitario oficial expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o bien la convalidación u homologación pertinente emitida por dicho Ministerio conforme al marco legal de aplicación.
2. Experiencia mínima de cinco (5) años en puestos de responsabilidad de dirección y/o gestión en entidades públicas y/o privadas, de los cuales, al menos tres (3) años en entidades relacionadas con las infraestructuras portuarias o logísticas.
3. Certificado oficial B1 de inglés o equivalente.
4. Poseer permiso de conducir y disponibilidad para viajar.

## 3.- MÉRITOS VALORABLES

La valoración de los méritos, capacidad e idoneidad de los aspirantes al puesto de alta dirección corresponderá al Comité Calificador que valorará a las personas aspirantes que cumplan los requisitos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Máster en Dirección y Administración de empresas: 30 puntos
- Cursos de formación monográficos en las siguientes materias: hasta 20 puntos
  - Sistemas de Calidad y Medioambiente.
  - Planificación estratégica.
  - Dirección de instalaciones portuarias.
  - Dirección de equipos.
  - Prevención de Riesgos Laborables.

Duración Curso	Puntuación
Superior a 200 horas	10
Entre 51 y 100 horas	5
Entre 21 y 50 horas	2

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	IGNACIO ALVAREZ-OSSORIO RAMOS	10/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ2TXHRV8B499V6JHD7YK7SAHN	PÁG. 2/11	



- Experiencia valorada: hasta 20 puntos
  - Puestos de Dirección en el sector público/privado, a partir del quinto año requerido.
  - Jefatura de unidades organizativas (servicios / áreas / departamentos) en el sector público/privado, acreditados mediante vida laboral, contratos de trabajo y certificado de funciones.

Bloque experiencia	Puntuación	Puntuación máxima
Puestos de Dirección en el sector público/privado	1 punto/mes	10
Jefatura de unidades organizativas (servicios / áreas / departamentos) en el sector público/privado	0,5 puntos/mes	10

#### 4.- COMITÉ CALIFICADOR

Se constituirá un Comité Calificador, de conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, compuesto por personas nombradas por la Consejería de adscripción de la Agencia, así como por un representante de la propia Agencia. Asimismo, se nombrará una persona con la función de secretaria del Comité que levantará acta de sus acuerdos.

Corresponde al Comité Calificador la valoración de los méritos, capacidad e idoneidad de las personas aspirantes, así como la valoración, interpretación y resolución de las incidencias que pudieran surgir, debiendo adoptar las decisiones motivadas que se estimen pertinentes.

#### 5.- SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN, PLAZO DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA

Quienes deseen participar en el proceso de selección deberán cumplimentar el modelo de Solicitud de Participación y Autobarefacción que se incluye en la publicación de la convocatoria en la Intranet, también disponible en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía (apartado Empleo Público: Ofertas de Empleo de entidades Instrumentales).

Las solicitudes deberán ser presentadas por el portal de incidencias de Recursos Humanos, en la categoría de "Convocatorias Internas" <https://soporte.puertosdeandalucia.es/redmine>

Se dispone de un plazo de presentación de tres (3) días hábiles a partir del siguiente a la publicación en la intranet de la convocatoria.

#### 6.- PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección constará de las siguientes fases: preselección, valoración de méritos, entrevista y resolución definitiva.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	IGNACIO ALVAREZ-OSSORIO RAMOS	10/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ2TXHRV8B499V6JHD7YK7SAHN	PÁG. 3/11	

### 6.1.- Preselección

El Departamento de Recursos Humanos de la Agencia será el encargado de comprobar el cumplimiento de los requisitos recogidos en el apartado 2 de esta convocatoria (Requisitos mínimos).

En esta fase se realizarán las siguientes actuaciones:

- Revisión del registro de las solicitudes recibidas a través del portal de incidencias de recursos humanos y de la documentación aportada con las mismas en tiempo y forma. Se realizará una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.
- Comprobación del cumplimiento por las candidaturas de los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria.
- Redacción del informe de preselección, para su elevación al Comité Calificador.

### 6.2.- Valoración de Méritos

Una vez sea elevado el informe de preselección por el Departamento de Recursos Humanos, el Comité Calificador comprobará las solicitudes de participación y autobaremación, procediendo a su estudio y revisión, elaborando un Listado Provisional de Valoración de Méritos, en orden de mayor a menor puntuación, de acuerdo con los aspectos recogidos en el apartado 3º y con arreglo a los criterios de valoración definidos y cuya puntuación máxima será de 70 puntos.

Contra este listado podrán presentarse reclamaciones en los dos (2) días hábiles siguientes a su publicación en la Intranet, a través de la misma solicitud cursada en el portal de incidencias de Recursos Humanos, <https://soporte.puertosdeandalucia.es/redmine>.


Transcurrido el plazo para reclamar o resueltas en su caso las reclamaciones planteadas, se publicará listado definitivo de la valoración de méritos en la Intranet y en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

Para superar la fase de baremación de Méritos (Experiencia y Formación), se exigirá una puntuación mínima de al menos el 50% de la puntuación asignada.

La publicación de los listados indicados se realizará conforme al apartado 5 de esta convocatoria.

### 6.3.- Entrevista personal

Las tres candidaturas con mayor puntuación en el Listado Definitivo serán convocadas a la Entrevista Personal, siempre y cuando la diferencia de puntuación entre ellas sea inferior a 20 puntos de los 70 obtenibles en el concurso.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	IGNACIO ALVAREZ-OSSORIO RAMOS	10/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ2TXHRV8B499V6JHD7YK7SAHN	PÁG. 4/11	



La puntuación máxima de la entrevista será de 30 puntos. En la entrevista personal se determina el ajuste del candidato/a al puesto ofertado, y la idoneidad de la persona aspirante al mismo, valorándose las competencias personales y la adaptación al puesto.

La Entrevista Personal deberá superar al menos el 50% de la puntuación asignada a esta fase, para considerarse superada.

En la fase de entrevista el Comité Calificador valorará las competencias generales que se estimen necesarias para el desempeño del puesto, tales como:

- a) Liderazgo. La persona que desempeñe un puesto directivo público debe tener capacidad de liderazgo, de persuasión hacia otras personas para hacer algo o adoptar un punto de vista, y decidir acciones basadas en sus convicciones.
- b) Iniciativa. El personal directivo ha de mantener un elevado grado de actividad, establecer estándares de ejecución exigentes y persistir en su ejecución. Ha de expresar el deseo de avanzar hacia mayores cotas de desempeño.
- c) Planificación. Capacidad para estructurar el trabajo y proveer los recursos necesarios para asegurar una eficaz ejecución de las tareas. Igualmente ha de tener la flexibilidad necesaria para gestionar lo imprevisible.
- d) Inteligencia social. El trabajo en la Administración es una actividad social. Por ello se requiere capacidad de colaboración, habilidades de negociación, flexibilidad y habilidad para relacionarse con las jerarquías superiores, con el personal colaborador y las/os compañeras/os. Habilidad de gestionar de manera eficaz equipos de trabajo.
- e) Comunicación. Las habilidades de comunicación interpersonal, de convicción y de persuasión resultan esenciales en la dirección de equipos de trabajo y en la gestión del cambio en las organizaciones.
- f) Visión estratégica. El personal directivo debe ser capaz de pensar a largo plazo, comprendiendo escenarios complejos y previendo los posibles efectos derivados de las políticas públicas.
- g) Empatía. La habilidad para ponerse en el lugar de la otra persona y comprenderla, teniendo en cuenta sus necesidades y emociones (ya sea la ciudadanía, el personal colaborador o la persona jerárquicamente superior).
- h) Creatividad. Ha de ser capaz de reunir, analizar y estudiar la información relevante, generar opciones viables, seleccionar acciones posibles y utilizar los recursos de forma imaginativa. El personal directivo público debe saber encontrar soluciones a los problemas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	IGNACIO ALVAREZ-OSSORIO RAMOS	10/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ2TXHRV8B499V6JHD7YK7SAHN	PÁG. 5/11	

- i) Tolerancia a la presión y a la incertidumbre. Mantener un nivel elevado de rendimiento en situaciones diversas y con distintos grados de presión, oposición y frustración.

El Comité Calificador diseñará la entrevista en función de las competencias generales requeridas, teniendo en cuenta asimismo el perfil competencial requerido y los méritos valorables.

Dicha entrevista estará basada en evidencias objetivas relacionadas con el perfil del puesto de trabajo concreto. La entrevista se llevará a cabo siguiendo el guion y estructura determinados en su diseño y será la misma para todas las personas candidatas, garantizando así la imparcialidad y objetividad de la misma.

Podrá elaborarse un cuestionario de autoevaluación de la persona candidata sobre los distintos aspectos valorables, que puede servir para la preparación de la entrevista.

El Comité Calificador podrá en cualquier momento contrastar todos los datos, documentos y méritos aportados por las personas interesadas, así como solicitar las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos, requisitos o datos alegados, así como aquellos otros que se consideren precisos para una ajustada valoración.

Las comunicaciones con las candidaturas serán mediante correo electrónico a la dirección indicada por la persona candidata en su solicitud.

En caso de empate en la puntuación total en el proceso selectivo, este será resuelto según la candidatura con mayor puntuación obtenida en la entrevista personal.

#### 6.4.- Resolución definitiva del proceso

El Comité Calificador emitirá informe de propuesta de designación, en el que se indique la candidatura que ha superado el proceso de selección.


El Informe del Comité Calificador será elevado a la Dirección General de la Entidad, para resolución definitiva.

La resolución de la Dirección General será publicada en la Intranet de la Agencia y en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

### 7. INCIDENCIAS Y RECLAMACIONES DURANTE EL PROCESO SELECTIVO

El Comité Calificador estará facultado para resolver cuantas dudas se presenten, así como la toma de decisiones necesarias para el buen desarrollo del proceso selectivo.

De conformidad con lo establecido en los vigentes Estatutos de esta entidad y para cuanto no esté previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en la legislación de carácter general y demás normas de aplicación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	IGNACIO ALVAREZ-OSSORIO RAMOS	10/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ2TXHRV8B499V6JHD7YK7SAHN	PÁG. 6/11	



**ANEXO II**  
**SOLICITUD Y AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS**

1. DATOS PERSONALES			
Apellidos:		Nombre:	
DNI/NIE/Pasaporte:			
Fecha de nacimiento:		Lugar de nacimiento:	
Teléfono:			
Dirección postal:		Código postal:	

2. REQUISITOS DEL PUESTO				
N.º Documento				
	Titulación			
	Experiencia mínima de cinco (5) años en puestos de responsabilidad de dirección y/o gestión en entidades públicas y/o privadas, de los cuales, al menos tres (3) en entidades relacionadas con las infraestructuras portuarias o logísticas			
	Puesto	Entidad	Funciones	N.º meses
	Certificado oficial B1 de inglés			
	Carnet de conducir B			
<input type="checkbox"/> Rellenar para indicar que posee disponibilidad para viajar				

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	IGNACIO ALVAREZ-OSSORIO RAMOS	10/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ2TXHRV8B499V6JHD7YK7SAHN	PÁG. 7/11	

### 3. AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS

**LA PERSONA FIRMANTE EXPONE:** Que, de conformidad con lo establecido en la convocatoria, presenta solicitud de participación y manifestación de méritos susceptibles de ser valorados en el proceso de selección al que se presenta.

<b>MÉRITOS ALEGADOS</b>					
<b>1.- EXPERIENCIA (máx. 20 puntos)</b>					
<b>1.1.- Experiencia en puestos de dirección sector público/privado a partir de cinco años (máx.10 puntos)</b>					
<b>A CUMPLIMENTAR POR LA PERSONA FIRMANTE</b>					
<b>Nº Doc</b>	<b>Puesto</b>	<b>Entidad</b>	<b>Funciones</b>	<b>N.º meses</b>	<b>Puntuación</b>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	IGNACIO ALVAREZ-OSSORIO RAMOS	10/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ2TXHRV8B499V6JHD7YK7SAHN	PÁG. 8/11







<b>1.2.- Experiencia Jefatura de unidades organizativas (servicios/áreas/departamentos) en el sector público/privado (máximo 10 puntos)</b>					
<b>Nº Doc</b>	<b>Puesto</b>	<b>Entidad</b>	<b>Funciones</b>	<b>N.º meses</b>	<b>Puntuación</b>
<b>TOTAL MÉRITOS PROFESIONALES (Máx. 20 puntos)</b>					

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	IGNACIO ALVAREZ-OSSORIO RAMOS	10/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ2TXHRV8B499V6JHD7YK7SAHN	PÁG. 9/11	

<b>2. MÉRITOS DE FORMACIÓN (máx. 50 puntos)</b>				
<b>2.1.- MÁSTER EN DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (30 puntos)</b>				
<b>Nº Doc</b>	<b>Centro de impartición</b>			<b>Puntuación</b>
<b>2.2.- CURSOS DE FORMACIÓN MONOGRÁFICOS VALORADOS (Máx. 20 puntos)</b>				
<b>Nº Doc</b>	<b>Denominación</b>	<b>Centro de impartición</b>	<b>N.º Horas</b>	<b>Puntuación</b>
<b>TOTAL MÉRITOS FORMATIVOS</b>				

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	IGNACIO ALVAREZ-OSSORIO RAMOS	10/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ2TXHRV8B499V6JHD7YK7SAHN	PÁG. 10/11	



#### 4. SOLICITUD, DECLARACIÓN, AUTORIZACIÓN Y COMPROMISO

**SOLICITA:** Ser admitido/a al proceso de selección al que se refiere la presente solicitud.

**DECLARA Y AUTORIZA:**

1. Conocer y aceptar íntegramente las Bases de esta Convocatoria, declarando asimismo bajo su responsabilidad que los datos incluidos en esta solicitud son ciertos, teniendo constancia de que la inexactitud o falsedad de los mismos, dará lugar a la no admisión o exclusión del proceso selectivo, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pueda incurrir.
2. Conocer y aceptar que sólo se admitirán las solicitudes que contengan este anexo debidamente cumplimentado y firmado, así como la documentación obligatoria; que no serán admitidas solicitudes, modificaciones o subsanaciones fuera de plazo, ni de las presentadas de forma defectuosa. Los requisitos y méritos que no sean documentalmente acreditados, no serán tenidos en cuenta, considerándose como no válidos.
3. Conocer la obligación de facilitar los datos personales solicitados, de tal forma que la negativa a suministrarlos supondrá la imposibilidad de participar en los procesos selectivos.
4. Que los procesos selectivos están sometidos al principio de publicidad, por tanto, autoriza a publicar de acuerdo a las Bases Regulatoras su participación en este proceso, dentro de lo establecido en el RGPD.
5. No padecer enfermedad y/o limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el puesto.
6. No exceder la edad de la jubilación forzosa.
7. No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades que determina la legislación vigente.
8. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

**SE COMPROMETE** a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

LA PERSONA SOLICITANTE,

Fdo. ....

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	IGNACIO ALVAREZ-OSSORIO RAMOS	10/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ2TXHRV8B499V6JHD7YK7SAHN	PÁG. 11/11	